

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

LB536949

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Unico Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-k, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente, en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **SSS098-2** inscrito a nombre de **MARIA BEATRIZ SILVA PERALTA**, cédula nacional de identidad N° **16.209.654-0** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : MOTO
MARCA : INDIAN
MODELO : SCOUT 1200CC
MOTOR : 1206223003839
CHASIS : 56KMSA005M3177451
COLOR : NEGRO
AÑO : 2022
PATENTE : SSS098-2

La referida Prenda y Prohibición fue otorgada por Contrato Privado con fecha veinte de Septiembre de dos mil veintitrés ante el Notario Público de Santiago JORGE OSSA CUEVAS bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibición antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 344034 del año 2023 y Prenda y Prohibición inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina ALAMEDA bajo el número 376251 y número 376252 respectivamente ambos del año 2023.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.